"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 25284

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO N° 10/2014 SUSCRITO CON LA EMPRESA WINNER S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS – PLURIANUAL 2014/2015", DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 16 de setiembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 1725 de fecha 15 de setiembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la ampliacion del Contrato N° 10/2014 suscrito con la empresa Winner S.R.L. en el marco del llamado a LCO SBE N° 09/2014 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de relojes biometricos – plurianual 2014/2015", suscripto con el Ministerio de Educacion y Cultura"*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 17/2015 de fecha 14 de setiembre de 2015, en cuya parte conclusiva expresa: *"...Por tanto, considerando que se encuentran cumplidos los presupuestos legales dispuestos por el artículo 63 de la Ley 2051/2003, y que se dispone el crédito presupuestario para realizar la ampliación solicitada, podemos concluir que corresponde autorizar la ampliación del contrato N° 10/2014 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Biométricos – Plurianual 2014/2015, hasta un monto máximo de Gs. 16.250.000.- (Guaraníes Diez y seis millones doscientos cincuenta mil) correspondiente al ítem 1, por un mes del servicio, ampliando la vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2015..."*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 63 dispone: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilson Sánchez Torres
Secretario General

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 25214

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO N° 10/2014 SUSCRITO CON LA EMPRESA WINNER S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS – PLURIANUAL 2014/2015", DE ESTE MINISTERIO.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- AMPLIAR el Contrato N° 10/2014 suscrito con la empresa Winner S.R.L. en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2014 *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de relojes biométricos - Plurianual 2014/2015"*, de este Ministerio; al 31 de diciembre de 2015, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/M	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de 25 relojes biométricos	Meses	Evento	1	16.250.000

2°.- AUTORIZAR a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la Adenda correspondiente.

3°.- COMUNICAR y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General